## *SECRETARÍA DE GOBIERNO*

## CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIO TELEVISIÓN DE LOS COMUNICADOS, NOTICIAS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMAS ACTIVIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VITERBO.

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Para satisfacer las necesidades del Municipio de Viterbo (Caldas), es importante contar con un medio de comunicación televisivo comunitario, con el fin de mantener informada a toda la comunidad sobre las actividades, eventos, actos administrativos, comunicados de prensas y avances de los diferentes programas que manejan las dependencias que hacen parte de la Administración Municipal de Viterbo.

A través de estos medios de comunicación el ente territorial incentiva a la ciudadanía a contribuir en la construcción y seguimiento de políticas, planes, programas, así como a participar en la toma de decisiones y, en general, está dispuesto a involucrar a la sociedad en un dialogo abierto de doble vía.

El contrato a celebrarse cumple con la misión del municipio por que tiene contemplado en su Plan de desarrollo bienestar y progreso para todos 2020-2023, la estrategia propuesta por el Gobierno Nacional denominada Gobierno en Línea, puesto que a través de la sinergia de medios serán más los ciudadanos que conozcan del portal institucional y hagan uso de los trámites y servicios en línea.

### 2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN A TRAVES DE UN CANAL DE TV CON COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, PLANES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

### CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del presente contrato el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades esenciales:

| ACTIVIDAD | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|
| Cubrimiento especial a los eventos más relevantes, que con tiempo se comuniquen por | 18 | $ 110.000 | $ 1.980.000 |

***SECRETARÍA DE GOBIERNO***

| | | | |
|---|---|---|---|
| escrito (día del niño, día del campesino, adulto mayor, entre otros). | | | |
| Edición del material recopilado para su emisión y publicación en los diferentes medios. | 18 | $80.000 | $ 1.440.000 |
| Trasmisión de los eventos por el canal de producción propia Viterbo TV (canal 9) y en las redes sociales Viterbo TV Canal Comunitario y ASPOVIT. | 12 | $ 110.000 | $1.320.000 |
| Fotografía profesional de los eventos. | 170 | $ 5.000 | $ 850.000 |
| Aporte de renovación tecnológica | 1 | $ 2.400.000 | $ 2.400.000 |
| **TOTAL** | | | $ 7.990.000 |

## 3. PLAZO Y DURACIÓN

El presente contrato se estima que se ejecutará en **OCHO (8) MESES** contados a partir de la legalización del contrato, expedición registro presupuestal y firma del acta de inicio.

## 4. REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN

- Estudios Previos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural o el representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Fotocopia de Cámara y Comercio, si es persona jurídica
- Fotocopia del RUT del contratista.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios

***SECRETARÍA DE GOBIERNO***

- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificados antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Propuesta técnico-económica.
- Certificación de cuenta bancaria (cuando la persona contrata por primera vez con el municipio).
- Certificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social integral.
- Registro Ministerio TIC.
- Agencia, sucursal o establecimiento de comercio en el municipio de Viterbo.

## 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Por tratarse de un contrato cuya cuantía es inferior al 10% de la menor cuantía, la Administración Municipal realizará el proceso de contratación de mínima cuantía establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la Ley 80 de 1993.

## 6. ANÁLISIS DEL RIESGO

Debido a las características esenciales del contrato a celebrar, su forma de pago y con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, el Decreto 1082 de 2015, se determina que, si requiere de las garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, del mencionado decreto.

CUMPLIMIENTO: a favor del Municipio de Viterbo (Caldas) de todas las estipulaciones pactadas en los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se estima en la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($7.990.000),** incluido los impuestos a que haya lugar, los cuáles serán cancelados en pagos parciales, una vez entregada la factura o cuenta de cobro, previa certificación por parte de la Secretaría de Gobierno y según el PAC de la Secretaría de Hacienda Municipal.

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente compromiso se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00081 del 04 de febrero de 2023 Rubro No. 2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción; CCPET01 84612 servicios de

transmisión de programas de televisión, por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)**; Fuente de financiación Ingresos corrientes de libre destinación por valor de $4.000.000 y SGP – Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 por valor de $4.000.000

**9. CONVOCATORIA MYPIME**:

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en su Artículo **2.2.1.2.4.2.2** el presente proceso contractual se puede limitar a Mypimes, ya que el valor del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; siempre y cuando cumplan con los demás requisitos estipulados en el decreto.

**10. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:**

Una vez verificado el Plan de Adquisiciones aprobado para el año 2023 se pudo constatar que la presente contratación se encuentra incluida en dicho Plan.

Viterbo Caldas, 31 de marzo de 2023

Estudio elaborado por,

**LIZETH COLORADO GALLEGO**
Secretaria de Gobierno